

RV: 7-2020-135 JUZ 07 C.M. ARM-QUI - SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO - AVALÚO BIEN INMUEBLE - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Juzgado 07 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/08/2021 8:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (761 KB)

7-2020-135 - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO .pdf; 7-2020-135 REMISIÓN AVALÚO BIEN INMUEBLE.pdf;

De: Lex Magna Abogados <abogadoslexmagna@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 8:00 a. m.

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 7-2020-135 JUZ 07 C.M. ARM-QUI - SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO - AVALÚO BIEN INMUEBLE - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

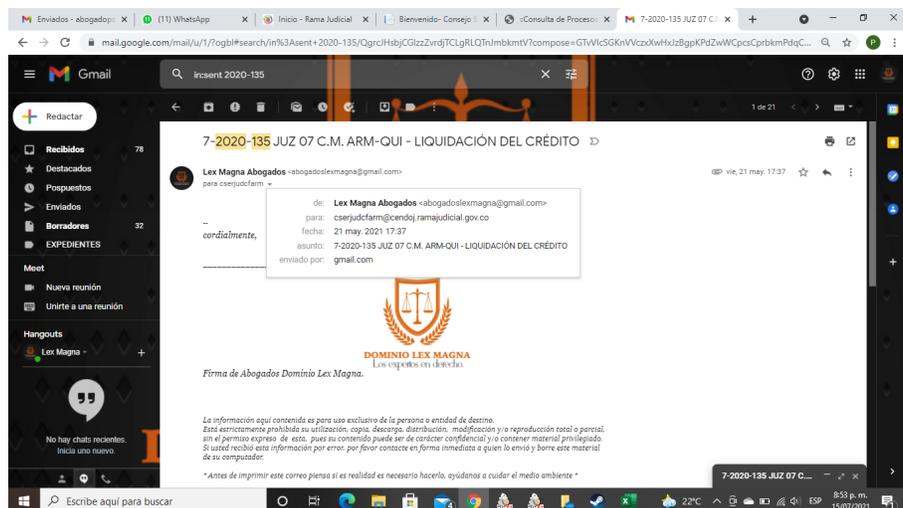
Cordial saludo;

Por medio del presente solicito de manera cordial y respetuosa que se sirva proferir pronunciamiento respecto de la liquidación del crédito remitida a su despacho el 21 de mayo de 2021.

Y a su vez sírvase correr traslado a la parte ejecutada del avalúo del bien inmueble remitido a su despacho el 21 de mayo de 2021.

Lo anterior para dar celeridad al proceso ejecutivo hipotecario de la referencia.

Reitero la presente solicitud dado a que, esta fue radicada el 16 de julio de 2021, sin que a la fecha exista pronunciamiento por parte del despacho.



--

cordialmente,



DOMINIO LEX MAGNA
Los expertos en derecho.

Firma de Abogados Dominio Lex Magna.

*La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino.
Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial,
sin el permiso expreso de esta, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado.
Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador.*

** Antes de imprimir este correo piensa si es realidad es necesario hacerlo, ayúdanos a cuidar el medio ambiente **

Señor
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO **2020-135**

EJECUTANTE: JOSÉ HENRY SALAZAR RAMOS.

EJECUTADA: AMELIA ARANGO DE YEPES

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOVAN SEBASTIAN NIETO BAENA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con C.C. N°.1.094.905.741 expedida en Armenia (Q) y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 286.868 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderado especial del señor JOSÉ HENRY SALAZAR RAMOS, por medio del presente pongo a su consideración la liquidación del crédito de este proceso, solicitándole su aprobación.

CAPITAL :						\$	17.000.000,00
Intereses de plazo sobre el capital inicial (\$ 17.000.000,00)							
Desde	Hasta	Días	T. Mens(%)	T.E.A.(%)	Resolución		
16-jun-2017	30-jun-2017	15	1,86	22,33	0488- 28/03/2017	\$	158.170,83
01-jul-2017	30-sep-2017	92	1,83	21,98	0907- 30/06/2017	\$	954.908,89
01-oct-2017	31-dic-2017	92	1,76	21,15	1298-29/09/2017	\$	918.850,00
01-ene-2018	30-ene-2018	30	1,72	20,69	1890-28/12/2017	\$	293.108,33
					Sub-Total	\$	19.325.038,06
Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 17.000.000,00)							
Desde	Hasta	Días	T. Mens(%)	T.E.A.(%)	Resolución		
31-ene-2018	31-mar-2018	60	2,59	20,69	1890-28/12/2017	\$	879.325,00
01-abr-2018	30-jun-2018	91	2,56	20,48	0398-28/03/2018	\$	1.320.106,67
01-jul-2018	30-sep-2018	92	2,50	20,03	0820 -28/06/2018	\$	1.305.288,33
01-oct-2018	31-dic-2018	92	2,45	19,63	1294- 28/09/2018	\$	1.279.221,67
01-ene-2019	31-mar-2019	90	2,40	19,16	1872-27/12/2018	\$	1.221.450,00
01-abr-2019	30-jun-2019	91	2,42	19,32	389-29/03/2019	\$	1.245.335,00
01-jul-2019	30-sep-2019	92	2,41	19,28	0829- 28/06/2019	\$	1.256.413,33
01-oct-2019	31-dic-2019	92	2,39	19,10	1293-30/09/2019	\$	1.244.683,33
01-ene-2020	31-mar-2020	91	2,35	18,77	1768-27/12/2019	\$	1.209.882,92
01-abr-2020	30-jun-2020	91	2,27	18,19	0351-27/03/2020	\$	1.172.497,08
01-jul-2020	30-sep-2020	92	2,27	18,12	0605-30/06/2020	\$	1.180.820,00
01-oct-2020	31-dic-2020	92	2,26	18,09	0869-30/09/2020	\$	1.178.865,00
01-ene-2021	31-mar-2021	90	2,19	17,54	1215-30/12/2020	\$	1.118.175,00
01-abr-2021	31-may-2021	61	2,16	17,31	0305-31/03/2021	\$	747.936,25
					TOTAL	\$	35.685.037,64



DOMINIO LEX MAGNA
LOS EXPERTOS EN DERECHO.

Cordialmente;

JOVAN SEBASTIAN NIETO BAENA
C.C. 1.094.905.741 de Armenia, Quindío.
T.P. 286.868 del C. S de la Judicatura.



Señor
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO **2020-135**

EJECUTANTE: JOSÉ HENRY SALAZAR RAMOS.

EJECUTADA: AMELIA ARANGO DE YEPES

ASUNTO: REMISIÓN DE AVALÚO.

JOVAN SEBASTIAN NIETO BAENA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con C.C. N°.1.094.905.741 expedida en Armenia (Q) y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 286.868 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderado especial del señor **JOSÉ HENRY SALAZAR RAMOS**, por medio de este escrito manifiesto a su despacho lo siguiente:

PRIMERO: de conformidad con el certificado catastral nacional N° 1706-300572-33377-0, expedido por Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-148228 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, Quindío, el cual es propiedad de la señora AMELIA ARANGO YEPES, se encuentra avaluado catastralmente en la suma de:

NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$9.163.000)

SEGUNDO: según lo anterior y a lo estipulado en el numeral 4 del Artículo 444 del Código General del Proceso, el valor se debe de incrementar en un 50%. (\$4.581.500)

Es decir, que el bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$13.744.500)**

TERCERO: por lo anterior solicito a su despacho se le dé trámite a este acto según lo ordenado en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Anexos:

- certificado catastral nacional N° 1706-300572-33377-0
- Recibo de pago del avalúo por la suma de \$14.211, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas procesales



DOMINIO LEX MAGNA
LOS EXPERTOS EN DERECHO.

- Certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 280-148228 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, Quindío

Cordialmente;

JOVAN SEBASTIAN NIETO BAENA
C.C. 1.094.905.741 de Armenia, Quindío.
T.P. 286.868 del C. S de la Judicatura.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1706-300572-33377-0
FECHA: 18/5/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: AMELIA ARANGO YEPES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24823263 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO
MUNICIPIO: 1-ARMENIA
NÚMERO PREDIAL: 01-03-00-00-1171-0002-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-03-1171-0002-000
DIRECCIÓN: MZ 4 CS 1B UR QUINTAS DE LOS ANDES
MATRÍCULA: 280-148228
ÁREA TERRENO: 0 Ha 30.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA: 39.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: \$ 9,163,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	AMELIA ARANGO YEPES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	24823263
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **A EL INTERESADO**.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

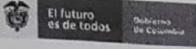
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



ORDEN DE CONSIGNACIÓN

17-018- 78774

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PAGADO EN EL BANCO AUTORIZADO Y POSTERIORMENTE RECLAME SU FACTURA DE VENTA ORIGINAL.

FECHA DE SOLICITUD

DÍA MES AÑO
18-05-2021

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: AMELIA ARANGO YEPES

NIT Ó CC: 24823263 0

DIRECCION: N

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL: NA

SEDE TERRITORIAL
TERRITORIAL QUINDIO

DEPENDENCIA
VENTAS

FECHA DE VENCIMIENTO
31-MAY-21

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITA	SUBTOTAL	DSCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,942.02	11,942	0	2,269	14,211



TOTALES: 11,942 0 2,269 14,211

SON CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO DEL BANCO ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP:::

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUA RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, particularmente la política de protección de datos personales establecida en Resolución IGAC No. 933 del 10 de agosto de 2017, es responsable del tratamiento de sus datos personales

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto misional del Instituto.
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los trámites, productos y servicios ofrecidos por el Instituto.
- Permitir la descarga y compra de bienes y servicios a través de plataformas online y página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Si desea presentar una consulta, reclamo o petición de información relacionada con la protección y tratamiento de datos personales, podrá hacerlo a través del correo electrónico protecciondedatos@gac.gov.co, comunicarse al teléfono 3694100 o 3694000 ext. 91331, o en la Sede Principal, Carrera 30 No. 48 - 51.

Oficina Servicio al Ciudadano piso 1, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. jornada continua
Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria Si () No ()

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

CAMILA ECHEVERRY RODAS

CARRERA 17 No 19 - 29 - TELEFONOS: 7449423 - FAX - armenia@igac.gov.co

Transacción: 110711



Corte aquí



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210427421742337142

Nro Matrícula: 280-148228

Pagina 1 TURNO: 2021-280-1-39774

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: LA PATRIA

FECHA APERTURA: 06-09-2001 RADICACIÓN: 2001-15889 CON: ESCRITURA DE: 23-08-2001

CODIGO CATASTRAL: **63001010311710002000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1928 de fecha 29-06-2001 en NOTARIA 5A de ARMENIA LOTE 1 MANZANA 4 CASA B con area de 31.25 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.)-CAMARA DE COMERCIO (65.247%) Y CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. (34.753%) VERIFICARON ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA 1928 DEL 29 DE JUNIO DEL 2001 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2001.---CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA ADQUIRIERON EN 5 LOTES ASI:CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA ADQUIRIO UN LOTE (PARA CONSTRUIR 201 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PARA ARRENDATARIOS) POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. POR VALOR DE \$304.000.000.00, POR ESCRITURA 1540 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2000 DE LA NOTARIA DE FILANDIA,REGISTRADA EL 2 DE FEBRERO DEL 2001.-II.)- CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL EN TRES LOTES POR ESCRITURA 1540 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2000 DE LA NOTARIA DE FILANDIA, REGISTRADA EL 2 DE FEBRERO DEL 2001.--II1.)- CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LIMITADA VERIFICO ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA 1540 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2.000 DE LA NOTARIA DE FILANDIA, REGISTRADA EL 2 DE FEBRERO DEL 2.000.-----CONTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. ADQUIRIO ASI: CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. ADQUIRIO POR CANCELACION CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 4353 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2.000 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 12 DE ENERO DEL 2.001 EN DOS LOTES HECHA POR PROYECTOS Y VIVIENDAS LIMITADA.-----PROYECTOS Y VIVIENDAS LIMITADA HABIA ADQUIRIO EN DOS LOTES POR COMPRA A CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. POR VALOR DE \$50.247.000.00, POR ESCRITURA 4353 DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2.000 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.---IV.)--CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. VERIFICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 2394 DEL 8 DE JUNIO DEL 2.000 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2.000.---V.)-CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. VERIFICO ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA 2394 DEL 8 DE JUNIO DEL 2.000 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2.000.---CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. ADQUIRIO TRES LOTES EN LA SUCESION DE CARMEN ROSA VALLEJO O CORREA DE CORTES (SIC) POR VALOR DE \$320.000.000.00 POR ESCRITURA 971 DEL 6 DE AGOSTO DE 1.999 DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.---VI.)--CARMEN ROSA VALLEJO DE CORTES ADQUIRIO DOS LOTES POR COMPRA A CAMPO ELIAS MARIN VALENCIA POR VALOR DE \$20.000.00 POR ESCRITURA 1025 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.959 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 1.959.---VII.)-CARMEN ROSA VALLEJO O CORREA DE CORTES ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MARIA IDALY FERNANDEZ MUÑOZ Y ANA LUDIBIA FERNANDEZ DE SALAZAR (SIC) POR VALOR DE \$23.000.00 POR ESCRITURA 1254 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1.970 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.970.---VIII.)--CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JOSUE JESUS CEBALLOS MEJIA E INES ARISTIZABAL DE CEBALLOS POR VALOR DE \$74.900.000.00 POR ESCRITURA 1452 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2000 DE LA NOTARIA DE FILANDIA, REGISTRADA EL 10 DE ENERO DEL 2001.---- IX.)-CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA. ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JOSUE DE JESUS CEBALLOS MEJIA E INES ARISTZABAL DE CEBALLOS POR VALOR DE \$43.500.000.00 POR ESCRITURA 164 DEL 8 DE MARZO DEL 2001 DE LA NOTARIA DE FILANDIA,REGISTRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2001.---X.)-JOSUE JESUS CEBALLOS MEJIA E INES ARISTIZABAL DE CEBALLOS ADQUIRIERON ASI: JOSUE JESUS CEBALLOS MEJIA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION CUOTA DE 12.5% POR COMPRA A MARIA DOLORES (LOLA) CEBALLOS DE MORENO POR VALOR DE \$114.375.00 POR ESCRITURA 2501 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA 11 DE CALI,REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.986.---XI.)-JOSUE JESUS CEBALLOS MEJIA E INES ARISTIZABAL DE CEBALLOS ADQUIRIERON 75% POR COMPRA A JORGE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210427421742337142

Nro Matrícula: 280-148228

Pagina 2 TURNO: 2021-280-1-39774

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
ENRIQUE Y CAMILO CEBALLOS MEJIA,ASCENETH CEBALLOS MEJIA DE VILLEGAS,MARIA GRACIELA CEBALLOS MEJIA DE VILLEGAS,MARIELA CEBALLOS MEJIA DE PERALTA,ANA CIELO GOMEZ MEJIA DE RIVEROS POR VALOR DE \$698.250.00 POR ESCRITURA 8609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.983 DE LA NOTARIA 2 DE SANTAIGO DE CALI, REGISTRADA EL 6 DE FEBRERO DE 1.984.--XII.)-CAMILO ELIAS,MARIELA,MARIA DOLORES,JORGE ENRIQUE,JOSUE JESUS,ASCENTH Y MARIA GRACIELA CEBALLOS MEJIA Y ANA CIELO GOMEZ MEJIA ADQUIRIERON CUOTA DE \$93.500.00 O CUOTA DE 12.5% EN LA SUCESION DE TERESA MEJIA VDA. DE GOMEZ POR VALOR DE \$748.000.00 POR SENTENCIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.981 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA REGISTRADA EL 21 DE JUNIO DE 1.983.--XIII.)-TERESA MEJIA VDA. DE G. ADQUIRIO EN LA SUCESION DE GABRIEL GOMEZ POSADA POR VALOR DE \$155.000.00 POR SENTENCIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1.966 DEL JUZGADO 2 CIVIL MPAL. DE ARMENIA,REGISTRADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.966.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 1 MANZANA 4 ASA B URBANIZACION QUINTAS DE LOS #ANDES

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

280 - 148057

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-08-2001 Radicación: 2001-15889

Doc: ESCRITURA 1928 DEL 29-06-2001 NOTARIA 5A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

X

A: CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA.

NIT# 8000383341 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-2001 Radicación: 2001-15889

Doc: ESCRITURA 1928 DEL 29-06-2001 NOTARIA 5A DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION EN PARTICION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA.

NIT# 8000383341

A: CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-05-2002 Radicación: 2002-9440

Doc: ESCRITURA 093 DEL 07-02-2002 NOTARIA DE FILANDIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 DONACION Y MEJORAS VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE USAID/PADCO INC Y FOREC(LEY QUIMBAYA)COMPROMETIENDOSE A NO ENAJENAR ANTES DE 5 A\OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE SUSCRIPCION



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210427421742337142

Nro Matrícula: 280-148228

Pagina 3 TURNO: 2021-280-1-39774

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

N#8900003321

A: ARANGO DE YEPES AMELIA

CC# 24823263 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-05-2002 Radicación: 2002-9440

Doc: ESCRITURA 093 DEL 07-02-2002 NOTARIA DE FILANDIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO DE YEPES AMELIA

CC# 24823263 X

A: A SU FAVOR E HIJOS QUE LLEGARE A TENER

A: MARTINEZ TRIVIÑO JESUS ANTONIO

A: YEPES ARANGO OSCAR EDISON

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-280-6-14982

Doc: ESCRITURA 2580 DEL 26-07-2016 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA N° 093 DEL 07/02/2002 OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE FILANDIA; EN CUANTO AL ESTADO CIVIL DE LA TITULAR DEL DOMINIO; EL CUAL PARA LA FECHA DE ADQUISICION DEL INMUEBLE ERA CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE Y NO SOLTERA CON UNION MARITAL DE HECHO VIGENTE COMO SE MANIFESTO ALLI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARANGO DE YEPES AMELIA

CC# 24823263 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-280-6-14982

Doc: ESCRITURA 2580 DEL 26-07-2016 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARANGO DE YEPES AMELIA

CC# 24823263 X

A: MARTINEZ TRIVIÑO JESUS ANTONIO

CC# 7550633

A: YEPES ARANGO OSCAR EDISON

CC# 9733969

A: YEPES OTALVARO JESUS MARIA

CC# 6271575

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-280-6-14982

Doc: ESCRITURA 2580 DEL 26-07-2016 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO DE YEPES AMELIA

CC# 24823263 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210427421742337142

Nro Matrícula: 280-148228

Pagina 4 TURNO: 2021-280-1-39774

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SALAZAR RAMOS JOSE HENRY

CC# 7538856

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-12-2020 Radicación: 2020-280-6-16449

Doc: OFICIO 497 DEL 18-08-2020 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO # 2020-00135-00 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR RAMOS JOSE HENRY

CC# 7538856

A: ARANGO DE YEPES AMELIA

CC# 24823263 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: 2011-280-3-1724

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

===== **FIN DE ESTE DOCUMENTO** =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-280-1-39774

FECHA: 27-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: **LUZ JANETH QUINTERO ROJAS**